

GACETA DE COLOMBIA.

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Maracaibo, Santafarita, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, y Medellin.

Domingo 13 de octubre de 1822.—12.

La suscripcion anual vale 12 ps. 6 la del semestre y 3 la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores: y los de esta ciudad los recibirán en la tienda de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones y se venden los núms. á 2½ rs.

INTERIOR.

DECLARATORIA DEL GOBIERNO.

Palacio de gobierno en Bogotá à veintiseis de setiembre de mil ochocientos veintidos.

Designado por decreto de 27 de noviembre el modo de administrar los bienes de los conventos suprimidos, que no se habian aplicado á colejio destinado.—he venido en resolver lo siguiente.— Los bienes de los conventos suprimidos, y que por decretos posteriores al de 27 de noviembre se han aplicado á colejios, ó casas de educacion conforme á la ley de la materia, serán administrados por los rectores de dichos colejios desde el dia que entren á ejercer sus funciones, poniendose á su disposicion los redditos vencidos que no hubieren sido aplicados á los objetos determinados por la ley.—Comuniquese á quienes correspondan.—FRANCISCO DE P. SANTANDER.— El srio. del interior— José Manuel Restrepo.

CIRCULARES A LOS INTENDENTES.

Con fecha de 1 de octubre se les ha ordenado recuerden á las municipalidades el exacto cumplimiento del artículo 21 de la ley de libertad de imprenta en la parte que á sus procuradores les atribuye la facultad que allí se espresa.

Con la de 5 de octubre se les previno que para evitar á los pueblos distantes de sus respectivas capitales ser engañados con noticias equivocadas sobre el estado de la guerra, se les instruya frecuentemente por medio de sus jueces políticos, ó enviandoles los periodicos donde se publican las noticias que ocurren, ó pasandoles un extracto de las operaciones del enemigo, y de las de nuestro ejército.

HACIENDA.

A solicitud del sr. Manuel Santa-maria del comercio de esta ciudad sobre si debia pagar el derecho de averia y san Lazaro, se decretó por el poder ejecutivo en 15 de febrero del corriente año lo siguiente: "Resuelto: que suprimidos los consulados, y en observancia de las leyes de 25 y 27 de setiembre del año 11. no debe cobrarse el derecho de averia, ni otro alguno por importacion, y esportacion sino los que en ellas se establecen—El secretario de hacienda= Castulo.

El escmo sr. vice-presidente de la Republica encargado del poder ejecutivo con arreglo á lo dispuesto en los artículos 122 y 134 de la constitucion ha nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de los Estados-Unidos al sr. José Maria Sakazar presidente de la corte de justicia del distrito del Norte, y consul general en la misma nacion por muerte del sr. Manuel Torres al sr. José Leandro Palacios.

VENEZUELA.

República de Colombia = Comandancia jeneral del departamento de Venezuela— Cuartel jeneral en el Pié del cerro á 12 de agosto de 1822= Sr. secretario de estado y del despacho de guerra.

El 6 del actual recibí el parte de que una columna enemiga en número de 600 hombres habia ocupado á San-Felipe y se dirijia á Puerto-cabello, y el 7 hice mover los batallones Anzoategui, Granaderos y milicias de Valencia y el escuadron de dragones: el 8 situé la division desde las trincheras de Agua-caliente hasta el Palito para cortar al enemigo en cualquiera direccion que trajese. El 9 tuve parte de la guardia del pié del cerro que una columna enemiga de 300 hombres se asomaba por la cumbre, pero el sr. coronel Woodberry se movió de Valencia con una parte del depósito y alguna caballeria de milicias, y con esto impuso al enemigo. El 10 tuve nuevo parte de que el enemigo bajaba en número superior: entonces contramarché con Granaderos y 50 dragones, y aquella misma noche llegué al pié del cerro donde el enemigo tenia sus avanzadas. El sr. coronel Manrique quedó con el resto del ejército y con órdenes de colocar el batallon Milicias de Valencia en las trincheras, debiendo seguir á incorporarse al otro dia, como lo verificó, media hora despues de haber empezado el fuego.

Al amanecer del dia de ayer una columna fuerte de 1800 hombres al mando del jeneral enemigo don Francisco Tomas Morales bajó el cerro precipitadamente, y desplegando en guerrillas por derecha é izquierda, cargó por el centro con una enorme masa: nuestra gran guardia que la formaba una de las compañías del depósito, reservando únicamente en la primera altura una pequeña columna apoyada con dos piezas lijeras que tiraban incesantemente.

El fuego se rompió por todas partes á las siete de la mañana con un ardor indecible; pero el enemigo empleó todo su conato sobre nuestra derecha, destacando una columna de 400 cazadores formada de todos sus cuerpos. El sr. coronel Rondon con dos compañías, una de granaderos y otra del depósito y un piquete de dragones sostuvo nuestra izquierda, y cargando vigorosamente envolvió las guerrillas enemigas, mientras el sr. coronel Manrique, que acababa de llegar con otras dos compañías de los mismos cuerpos arrolló por el centro al enemigo, y siguiendo el movimiento del sr. coronel Rondon, le obligaron á tomar las alturas. El comandante Mina, destinado con un piquete de caballeria y otras dos compañías á batir la columna de cazadores que venia sobre nuestra derecha, viendo que el cuerpo principal del enemigo se retiraba, trató de cortarla, y lo verificó por medio de repetidas cargas; pero el enemigo formó una masa impenetrable y consiguió ocupar las alturas que quedaban por su izquierda: nuestra infanteria lo persiguió, y aun consiguió cortarle una gran parte de la columna que ya iba disuelta, quedando en nuestro poder 4 oficiales y mas de 50 de tropa.

El enemigo se retiró perseguido hasta las posiciones que tenia antes, habiéndole el sr. coronel Manrique quitado la primera altura, de donde tuvo orden de suspender el fuego y retirar la tropa que estaba com-

prometida por no esponerla á un combate desigual por lo inespugnable de sus posiciones lo que se verificó á las once del dia. Apesar de haber empeñado el enemigo casi toda su fuerza; yo solo comprometí una parte del depósito, el batallon Granaderos y los dragones: el resto del primero y la fuerza que trajo el sr. coronel Manrique formaban la reserva.

Nuestra pérdida ha consistido en 74 individuos entre muertos y heridos: de los primeros el teniente de dragones Juan Dias y el alférez de caballeria Santos Garrido; y de los segundos tengo la desgracia de contar al sr. coronel Rondon que recibió una herida de bala en el tobillo del pie derecho, al capitan Pedro Montesinos de caballeria, el capitan Francisco Garcia, teniente Rafael Mendoza y subtenientes Miguel Hernandez, Francisco Quintero y Antonio Pulgar, todos de granaderos, y al teniente Jorge Weman del depósito.

Tengo el honor de ofrecer este dia mas de gloria á las armas de Colombia y de recomendar á V. S. y al gobierno la division que ha entrado en combate: el sr. coronel Rondon ha mostrado una serenidad y arrojo á toda prueba.

Es indecible el entusiasmo del pueblo de Valencia: todos los vecinos pudientes tomaron un grupo de caballeria y corrieron al campo luego que se anunció la venida del enemigo: entre ellos estaban muchos miembros de la ilustre municipalidad en donde se conservaron hasta mi llegada á este punto.

Al amanecer de hoy el enemigo estaba en el cerro como ayer, y á pesar de haberlo provocado con repetidos tiros de cañon y con una guerrilla de infanteria, no hizo otra cosa que abandonar la primera altura y encumbrarse.

Tengo el gusto de comunicarlo á V. S. para que se sirva ponerlo todo en conocimiento de S. E. el vicepresidente para su satisfacion— Dios guarde á V. S. muchos años—José Antonio Paéz.

BOLETIN DEL EJERCITO LIBERTADOR DE VENEZUELA.

E. M. del ejército y del departamento de Venezuela.

Después de la brillante jornada del 11 en que el enemigo arrollado completamente volvió á las posiciones que ocupaba en el cerro, hizo S. E. el jeneral en jefe apostar dos piezas de batalla á derecha y izquierda y al amanecer el 12 rompieron el fuego contra la primera altura, apoyadas por el centro de una guerrilla de infanteria: el enemigo abandonó precipitadamente aquel punto y encumbrandose se abrigó en las quebradas que cortan el camino. Por la tarde la compañía de cazadores del batallon Anzoategui forzó la primer posicion del enemigo en que tenia situados docientos hombres: el fuego se empeñó y no obstante los refuerzos que enviaba el enemigo de los otros puntos, nuestra compañía se sostuvo hasta la noche que bajó con la perdida de tres heridos entre ellos el capitan Valentin Reyes que la mandaba habiendo tenido el enemigo dos muertos y varios oficiales heridos; la conducta de esta compañía mereció el aplauso de todo el ejército. El 13 fué el enemigo provocado otra vez, y apenas hizo algunos tiros y sin embargo tuvo nuevos heridos y

muertos. Al amanecer del 14 se incorporó al ejército la división que acababa de llegar de occidente compuesta de los batallones Tiadores y Boyaca de la Guardia, y Bravos de Apúre y permanecieron en Naguanagua; ocultando S. E. de este modo al enemigo la fuerza total de nuestro ejército para determinarle á bajar á la llanura, pero todo fué inútil; el suceso del día 11, el vigor de nuestra infantería y el arrojado de la caballería hicieron desaparecer como el humo el orgullo de las tropas del rey; su arrogancia al bajar y la precipitación de su retirada nos hizo conocer el engaño con que el enemigo condujo sus tropas á aquel campo. Así permanecimos hasta el 18 de la noche que emprendió el general Morales su retirada habiendo quemado antes los montajes de su artillería, dejado una multitud de fusiles municiones y la mayor parte de las bestias con que se le incorporó Sicilia. Todos los días se pasaban á nuestro campo muchos soldados enemigos que en lugar de aumentar nuestras filas, apenas podían marchar al hospital; muchos quedaron en su retirada y pudimos haber cojido la mayor parte de sus enfermos, si S. E. hubiera querido quitar esa carga al enemigo pues al amanecer luego que se pudo descubrir sus posiciones solitarias S. E. mismo con dos compañías del batallón granaderos fué hasta la cumbre, en donde se le presentaron algunos de aquellos desgraciados que apenas podían respirar. Esta operación ha desengañado al general Morales de la impotencia de sus esfuerzos contra el ejército libertador de Venezuela y de la cooperación que creía encontrar en los pueblos por una ilusión que ajenas cabe en sus desmesurados cálculos. Esos mismos pueblos, cuyo suelo no profanaría jamás sino después de haber reducido á cenizas el último soldado del ejército, le oponían otras tantas barreras impenetrables como las que se encuentran en la sabana de la Guardia. El pueblo de Venezuela quiere ser libre, y mas que todo aspira á la paz que no puede disfrutar en medio de un enemigo implacable y sediento de sangre como lo son las tropas españolas: Valencia y toda su jurisdicción ha dado en esta vez una evidente prueba de esta verdad.

El ejército del rey reducido en Puerto-cabello á una ración tan mala como pequeña acabó de desmoralizarse con diez días de un sitio rigoroso espuesto á la intemperie, y mas que todo á la hambre que lo forzó á racionarse con burros y algunas mulas espirantes que le trajo por milagro el comandante Sicilia, y ha sufrido una pérdida de mas de 500. hombres, entre muertos, heridos, prisioneros, y pasados á nuestro campo.

S. E. el general en jefe después de haber pasado revista al ejército mandó desfilarse y seguir á esta ciudad, en donde ha tomado cuarteles.— Cuartel general en Valencia agosto 19 de 1822.— El coronel jefe.—
Jurje Woodberry.

Cuartel general de Valencia veinte de agosto de mil ochocientos veintidos— Sr. secretario— Por mi comunicacion de trece del corriente en que acompañé á V. S. copia de la relacion de S. E. el sr. comandante general, de sus operaciones hasta el día once, estará V. S. impuesto de las ocurrencias, en esta parte hasta aquella fecha.— El enemigo permaneció ocupando las alturas de la Cumbre hasta el diez y ocho á media noche que emprendió su retirada á la plaza de Puerto-cabello; luego que S. E. el señor general Paez percibió el movimiento del enemigo hizo marchar en su persecucion una fuerte guerrilla que ocupó la altura y se tomaron algunos prisioneros y armamento que habia quedado abandonado, tambien se incorporaron á nuestras filas algunos de sus soldados que se habian ocultado en los bosques, y estos aseguran que se presentará mayor numero, que no han podido aun verificarlo.— No hay expresiones con que hacer el elogio de la conducta de S. E. el se-

ñor general Paez en las delicadísimas circunstancias en que se encontrá á principios de este mes; sus disposiciones han sido las mas acertadas y el resultado ha correspondido á su alta reputacion en la milicia: á nombre del gobierno le he tributado el justo homenaje de mi admiracion y he ofrecido las gracias al ejército de la línea que ha conservado la integridad del territorio colombiano. Si en estas circunstancias S. E. ha excedido en algo los límites de sus atribuciones es incontestable que sus motivos han sido los mas puros, y que sus esfuerzos se han dirigido todos á salvar el departamento de una incursion la mas devastadora en el único momento en que el enemigo habria podido intentarla.— Yo espero que estas operaciones recibirán la aprobacion del gobierno supremo á quien V. S. se servirá elevar este informe.— Dios guarde á V. S. ms. años.— Carlos Soublette— Sr. secretario de estado y del despacho de la guerra

República de Colombia— Secretaria de marina y guerra— Palacio de Bogotá á siete de octubre de mil ochocientos veintidos— duodécimo.

A S. E. el general en jefe comandante general del departamento de Venezuela, José Antonio Paez.

La conducta de V. E. y del ejército de su mando en la jornada del once de agosto contra las tropas enemigas ha llenado de complacencia al poder ejecutivo, tanto por que ese departamento ha sido libertado de una invasion funesta, como por que V. E. y el ejército no han desmentido el acreditado concepto que tienen para con la República y su gobierno. Impotentes serán siempre los esfuerzos de un enemigo desesperado si los pueblos acuden pronto á ayudar á sus defensores, si estos gozan del crédito y reputacion que esas tropas se han adquirido por su valor, patriotismo y constancia, y si los jefes encargados de su direccion estan tan animados como V. E. de los sentimientos de los héroes en un pueblo libre. Esta es la persuasion de S. E. el vicepresidente de la República que servirá á V. E., al ejército y á los pueblos de Venezuela de complacencia y satisfaccion, á cuyo efecto la hará V. E. trascendental.— Descance V. E. tranquilo en la convicción de que en peligros inminentes es preciso usar de grande energía, que el primer deber de V. E. es defender y conservar el territorio que se le ha encargado haciendo callar cuanto pudiera oponerse á este fin, y que en calidad de jefe del ejército tiene naturalmente aquellas facultades sin las cuales no podria desempeñar su comision.— El gobierno que conoce las intenciones puras de V. E. y su ciega obediencia, jamas verá en las medidas precisas y necesarias que V. E. sea obligado á dictar para frustrar los designios del enemigo, sino el efecto de la ley imperiosa de la necesidad, del patriotismo mas acrisolado, y del desprecio que no sean infructuosos los sacrificios pasados, sobre los cuales la nacion ha levantado el imperio de la libertad.— Tengo la honra de haber hecho conocer á V. E. las ideas y sentimientos del gobierno para su inteligencia y satisfaccion en respuesta á su nota del doce de agosto último sin número. Dios guarde á V. E.— *Pedro Briceño Mendez.*

El siguiente documento no deja duda de que el general Latorre ha sido reemplazado por el general Morales, y nuestros lectores después de haber penetrado las intenciones y miras que indican los periodos de esta proclama, nos harán justicia sobre cuanto nos fué permitido esponer bajo el artículo Bogotá en la gaceta numero 47.

PROCLAMA.

Don Francisco Tomas Morales, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, general en jefe de la Costa-firme, y capitán general de las provincias de Venezuela, &c. &c.

HABITANTES DE VENEZUELA.

Al ponerme de orden de S. M. á la cabeza del ejército nacional de Costa-firme y encargarme de vuestros destinos para volveros la paz, es mi primera obligacion anunciaros mis deseos é intenciones como son en sí: si la malignidad ú otras pasiones mas bajas os dijeren lo contrario; dadias al desprecio, no las creais.

Después de doce años de una guerra desastrosa en que por una vez os di la paz, nadie mas que yo ha tenido tantos motivos y ocasiones de conocer vuestros males, necesidades, y opiniones. He sido un compañero vuestro, y me he honrado con este nombre: he derramado muchas veces mi sangre en vuestra defensa, y estas cicatrices son para mí los objetos mas amados he visto á pesar de mi sangre y mis esfuerzos desaparecer la opulencia de Venezuela y esta memoria me llena de amargura: la experiencia me hace conocer el remedio de vuestros males, y esta esperanza es el estímulo que mas me alienta en mis penosísimas tareas.

En medio de las privaciones que son consiguientes á un suelo aniquinado, vuestras propiedades serán respetadas y la disciplina del soldado no dará jamas un pretexto a la malignidad para denigrarnos y alucinarnos. El derramará su preciosa sangre y aun perderá su vida por conservar las vuestras; pero si es justo que en recompensa partais con él algo de vuestra subsistencia, hagais menos dura su fatiga y menos desagradable su situacion.

HABITANTES DE VENEZUELA: permaneced tranquilos en vuestras casas: las armas españolas son inseparables de la justicia y el hombre de bien, el pacífico vecino; el que nunca atizó el fuego de la discordia no debe temerlas: son inseparables de la ley y esta no condena al honrado: son compañeras de la piedad y hasta el malvado debe esperar mucho de ellas.

Soldados del ejército enemigo: os invito por la primera vez á terminar esta guerra de hermanos que nunca habria existido sin la ambicion de unos pocos hombres inconsiderados que os han sacrificado para engrandecerse con bienes efectivos y con títulos pomposos inventados para seduciros. Deponed las armas y terminareis la guerra: dareis tranquilamente la paz á Venezuela y se desvanecerá el obscuro horizonte que se presenta. Deponed las armas y hallareis la recompensa de esta accion de justicia en una tranquilidad inalterable unidos al seno de vuestras familias; que vuestra pertinacia y la mala fé de vuestros mandatarios no hagan renacer las terribles jornadas del año catorce.

HABITANTES DE VENEZUELA, vo os conozco y sé cuanto habeis padecido y cuanto necesitais remediar vuestros males. Estad seguros de mis sinceros deseos de proporcionarlo y de cumplir los de S. M. tan profundamente penetrado de ellos. ¡Que vuelvan del delirio los que hayan tenido la desgracia de padecerlo! ¡Que los abrazos fraternales sucedan á los odios mas escandalosos! Que torne á Venezuela en la epoca presente, la tranquilidad que perdió en mil ochocientos diez.

Cuartel general del pié del cerro inmediato á la Guardia á 12 de agosto de 1822.

Francisco Tomás Morales.

ZULIA.

Intimado el comandante jeneral de este departamento por el del ejército español para aceptar una capitulación, le fué contestado lo siguiente.

República de Colombia—Comandancia jeneral del departamento del Zulia—Betijoque 22 de setiembre de 1822-12.

Escmo. señor — Ahora que son las 7 de la noche, he recibido en este pueblo el oficio de V.E. de 20 del corriente que el señor coronel don Jaime Moreno, llevó en calidad de parlamentario á Jibraltar, el 21 á las 2 de la tarde. Siento en mi corazón no haber estado en aquella ciudad para contestar á V.E. inmediatamente.—La proposición principal que contiene el oficio de V.E. es ofrecermé una decorosa capitulación, siempre que yo, los restos de las fuerzas de tierra y agua, y propiedades del gobierno que se hallan á mis órdenes, nos sometamos á las fuerzas de V.E. A la verdad, señor escmo, es cosa bien singular que hallándonos en el territorio libre de la República sin fuerza alguna que nos incomode, quiera V.E. que cedamos ala suya. Los buques que se hallan en la rada de Jibraltar todos son mercantes, ninguno de guerra, la mayor parte, neutros que por su seguridad en los primeros momentos de una invasión se retiraron para escusar algun desorden.—V.E. que no puede ignorar lo que recomiendan las leyes de las naciones en casos semejantes, y que hace en su oficio una manifestación de su humanidad, obrará con ellos como corresponde.—

Las fuerzas españolas á las ordenes de V.E. triunfaron de las colombianas, es verdad, pero confesemos de buena fé que las circunstancias las hicieron triunfar, esto es, el número no el valor—V.E. mejor que nadie sabe que desde el 5 de julio de 1811 la mayor gloria de los colombianos consiste en derramar su sangre en el campo del honor, cadálsos, y asesinatos por sus derechos, su libertad é independencia—Nada es mas propio de un gran guerrero que la humanidad, yo doy á V.E. la enhorabuena por la que manifiesta en su oficio, pero alabemos entrambos á los jenos que sellaron la regularización de la guerra.—V.E. que como lo infiero se hará cargo del espíritu de mis razones, podrá aceptar el partido que mejor le parezca.—Dios guarde á V.E. muchos años.—El jeneral comandante jeneral del Zulia—*Lino de Clemente*— Escmo. sr. jeneral en jefe de las fuerzas españolas frente á Jibraltar.

El jeneral Paes ha avisado con fecha 28 de setiembre desde *Carache* haberse adelantado de la fuerte columna de tropa que puso en marcha de Valencia para recuperar á Maracaibo. Si hemos conservado el dominio de la laguna, se podrá contar en la fecha con la restauración de esta ciudad, y completa destrucción del enemigo.

ANGLO-COLOMBIANO.

Es muy fútil la censura que el núm. 10 de este periodico hace al ejecutivo por el decreto de 13 de mayo en que prohibió varios libros obscenos, contrarios á las buenas costumbres y á los dogmas de nuestra religión: toda la razón en que apoya su censura es en que la medida no es propia de la filosofía ni del siglo 19. Respetamos la opinión del redactor ó redactores del Anglo-colombiano; pero nos es forzoso advertirles que el gobierno ademas de que se ha arreglado á una ley

clara y terminante (la de 22 de agosto año 11.), ha procedido conforme con la opinión pública de la nación y con el espíritu del congreso. Si la prohibición de libros perniciosos es medida contraria á las luces del presente siglo, es justo atribuirle al congreso que dictó varias leyes cuyo cumplimiento nos toca á todos. Que se vea la declaratoria del congreso en la alocución de 30 de agosto de 1821., la ley de 2 de agosto que prescribe la enseñanza de los dogmas de la religión, y de la moral cristiana, la de 22 del mismo mes que manda á los extranjeros respetar el culto y la religión católica romana, y la ley de libertad de imprenta en que se prohíbe la publicación de escritos contrarios al dogma, y ofensivos á la moral y decencia pública. Todos estos documentos prueban que la libertad política de la nación, y la individual del ciudadano no se estienden á objetos que trastornen la creencia, ni perturben la religión de los pueblos. Bien difícil nos parece, que el Anglo-colombiano pruebe que los libros prohibidos por el ejecutivo sean útiles á Colombia para consolidar su independencia, perfeccionar sus instituciones, educar su juventud, ilustrarla, y criar ciudadanos virtuosos; por el contrario, es muy fácil demostrar que la circulación libre de unos libros tan perniciosos no produciría otra cosa que el trastorno moral y político del orden que disfruta Colombia.

El Anglo-colombiano no debería olvidar el artículo que ha publicado en su núm. 8 y que celebramos tener ocasión de transcribirle.

”Mas no es la imparcialidad la única prenda de que debe estar adornado todo el que se propone rectificar la opinión pública: otras obligaciones no menos graves y acaso mas difíciles de cumplir son las que contrae el día que toma la pluma para escribir un periodico. Sin hablar de los estudios profundos con que debe prepararse: de la infatigable actividad con que ha de procurar instruirse de los hechos para no inducir en error á sus lectores: de la veracidad candor, y buena fé con que debe referirlos para que interese su lectura; hablaremos solo del gran cuidado que ha de poner en estudiar su tiempo y su jente para acordar la doctrina con la capacidad y situación de sus lectores. Este es el punto capital y en el que mas frecuentemente se alucinan los periodistas. Se les figura que todos tienen las mismas ideas, y vén las cosas bajo el mismo aspecto que ellos; y partiendo de este equivocado supuesto, estravian muchas veces la opinión con aquello mismo con que se proponen rectificarla, y escandalizan al vulgo en lugar de edificarlo. Nunca es licito mentir ni defendér el error; pero tampoco se pueden ni se deben decir todas las verdades. Hay algunas que es menester reservar para cuando estén mas preparados los oídos. Cuando unos

pueblos como los nuestros han estado sumerjidos por espacio de muchos siglos en la mas profunda ignorancia. relativamente á las ciencias filosóficas: cuando la tenebrosa inquisición y las metafísicas escolásticas han estado trabajando de concierto para mantenerlos envueltos en espesas tinieblas; y cuando á consecuencia de la errada dirección que por sistema se ha estado dando largo tiempo á la instrucción pública, tienen por verdades inconcensas y respetables las mas absurdas preocupaciones y miran como herejías políticas, teológicas y morales los principios mismos, las doctrinas mas sanas y las nociones mas ciertas; es necesario en los periodistas y aun en todos los escritores, gran tino y muy fino discernimiento para no chocar cara á cara con los errores y preocupaciones populares: para distinguir lo que podrá decirse mas adelante con fruto, y lo que dicho ahora haria odiosa la revolución y sospechosos á sus defensores y apóstoles“

RELACIONES ESTERIORES.

Exposición dirigida al poder ejecutivo de la República.

ESCMO. SÑOR.

Remito á V. E. el proceso orijinal formado á virtud de la querrela y reclamo hecho en la intendencia departamental, que lo pasó á la corte de almirantazgo, por el capitán de fragata Bernardo Ferreiro, capitán, dueño, y armador del corsario particular nombrado el *Valeroso*, alias, la *Ana*, por el secuestro que decretó el gobierno de Curazao de dicho buque con la sentencia pronunciada en él por este tribunal, por el cual verá V. E. que la medida adoptada por aquel gobierno, no solo fué prematura é injusta, con respecto al armador, sino tambien injuriosa á la soberanía y dignidad de la República, pudiendo añadirse el gravísimo perjuicio que se ha seguido á la causa de la independencia por haberle privado de un buque de aquella clase que pudiera haber contribuido al bloqueo y rendición de Puerto-cabello.

El motivo ostensible en que se apoya aquel acto, es la violación de inmunidad territorial de una colonia de los Países-bajos, hecha por un corsario de Colombia, bien que de esto no hay constancia jurídica; pues el decreto de secuestro aparece como independiente de toda actuación judicial, y así es que una resolución de esta especie está en contradicción con la ley consuetudinaria de las naciones, con la armonía que debe reinar entre pueblos sujetos á distintos soberanos y solo puede tener ejemplo en las leyes del Japon, de la Puerta Otomana y de la vetusta España.

Por ciertas voces vagas se ha llegado á entender que dicha violación de territorio se atribuye al corsario particular de la República titulado el *Condor*, por el apresamiento de dos goléas españolas nombradas la *Fortuna* y la *Esperienica*; pero de los procesos formados con este motivo resulta que las referidas embarcaciones fueron capturadas y marinadas en una altura que está fuera de las aguas pertenecientes á Curazao, sin haber remitido el gobierno de esta

La justificación del hecho que se refiere en el acta de secuestro, sin cuyo requisito, es decir, sin pruebas jurídicas, imparciales, claras y convenientes, no podía determinar este tribunal cosa alguna en el particular, porque el reglamento que fija el curso (1) califica de acto de piratería el sacar de un puerto ó rada perteneciente á potencia neutral los buques enemigos que estén en ellos, é impone la pena de muerte al capitán del buque que lo cometiére, y cinco años de detención en las obras públicas á la oficialidad y tripulación.

Sin estos fundamentos y sin haber oído al capitán del corsario á quien se imputa la violación, no podía el tribunal instituir un juicio, ni pronunciar definitivamente el asunto ni tan poco el gobierno dar la satisfacción é indemnización que parece ha pedido el de Curazao, porque faltaba el primer requisito de estos juicios que es la sumaria justificación del hecho, que debió haber remitido el gobierno de Curazao, según la costumbre reconocida entre las naciones. Y sin preceder estas formalidades y trámites, no pudo el gobierno de Curazao usar del derecho de represalias, por que las represalias de esta especie no tienen lugar sino después que la potencia á quien se hace el reclamo rechaza la que justifica y se deniega á dar las satisfacciones correspondientes.

Pero aquel gobierno separándose del orden establecido, y antes de recurrir al de la República por el desagravio, usó de las vías de hecho haciéndose á sí mismo justicia, y este procedimiento da á entender que el gobierno de Curazao está persuadido que el gobierno de Colombia patrocina los abusos de autoridad de los subalternos, y los excesos de sus corsarios, cuando debía saber que estos han sido severamente castigados, siempre que han traspasado las ordenanzas y reglamentos que dirijen el corso; y aun cuando en las noticias de estas noticias nunca puede considerarse como arrejada su resolución, porque ninguna nación puede jactarse de que sus corsarios ó buques de guerra no hayan cometido abusos en perjuicio del derecho de otros estados y sus súbditos; y así es que ninguna ha desconocido que estos males son inevitables, y la necesidad de no confundir los abusos particulares con los actos de un gobierno para no acordar medidas que puedan alterar la paz y buena armonía de los pueblos; ninguna atribuye á otra las faltas ó excesos de sus dependientes, cuando hay datos para ello, y ninguna ha usado de represalias antes que de los reclamos, de los que provienen las explicaciones.

Si semejante procedimiento podía verse con ojos serenos si fuera el primero que se ejecutó; pero son muchos los de parcialidad con que el gobierno de Curazao ha marcado su conducta, y no es esta la primera represalia, ni la sola providencia injuriosa á los súbditos de Colombia, pues hay ejemplos de otros varios actos de la misma casta; que si bien no han podido reclamarse por las circunstancias de los tiempos sería ahora una humillación indigna de un pueblo que ha adquirido su libertad por las sendas del valor, de la justicia y moderación, sufrirla sin pedir la condigna satisfacción.

En el mes de diciembre de 1818 el bergantín corsario *Irresistible* (hoy el *Vencedor*) que cruzaba los mares con pabellón del gobierno de la banda oriental del Rio de la Plata al mando del comandante Juan D. Daniels, capturó dos buques de los que venian en un convoy para Puerto-cabello y la Guaira, de los cuales uno era español, y el otro holandés nombrado la *Armonia*, perteneciente á mr. Teodoro Justing, consejero y comerciante de Curazao, que represado por la fragata de guerra holandesa en el tránsito de

Bonaire á los Roques con direccion á Margarita, se le devolvió á su dueño; y enterado el gobierno de Curazao de este hecho publicó un bando para que todos los extranjeros existentes en la isla se presentasen ante el consejero fiscal, y luego que este tomó una razon de las personas de Costafirme que allí se hallaban, les intimó un decreto de lanzamiento dentro del término de ocho dias.

En el año de 1819 el corsario de la República titulado el *Jeneral English* apresó una goleta holandesa, la *Intrepida*, procedente de Cuba para Curazao, por conducir propiedades enemigas, la cual fué marinada por el corsario y remitida á Margarita para ser juzgada, á la sazón que se hallaba en el puerto de Curazao un corsario de la República titulado la *Sovegada*, y por la simple demanda de J. J. Curiel, dueño de la *Intrepida*, el gobierno de Curazao decretó previamente el secuestro de dicho corsario, tambien por via de represalia, ocurriendo despues de este acto al gobierno de la República reclamando daños y perjuicios y pidiendo satisfacción por los insultos hechos al pabellón de S. M. el rey de los Países-bajos; y habiendose pasado á la corte por el gobierno de Angostura los documentos en que se fundaba el reclamo y formado el competente proceso, acordó la sentencia que acompaño á V. E.

Ocupadas las provincias de Coro y Caracas por las armas de la República y reducido el enemigo al pequeño círculo de Puerto-cabello se le han suministrado de Curazao alimentos y municiones de boca y guerra, siendo lo mas digno de reparar que el gobierno de esta isla hubiese admitido el insignificante bloqueo de todas estas costas, decretado por el jefe del imaginario ejército expedicionario, al paso que entró en contestaciones con este gobierno departamental por el que se le notificó á virtud de la resolución de S. E. el Libertador presidente acordada en 11 de setiembre último y otros anteriores decretos.

Pero es aún mucho mas digna de consideración la conducta del gobierno de Curazao respecto de los facciosos que se levantaron despues de aquella época en Coro; pues parece desplegó todos los resortes de su administración para protegerlos con notorio ultraje de los derechos de la República y sus súbditos, y transgresion del derecho de las gentes.

Por el mes de setiembre del año proximo pasado recien á Orua el falucho corsario particular de la República nombrado *Coronel Escalona*, su capitán José Blanco; y estando fondeado en la boca del puerto, avisó á lo lejos una embarcacion que desde luego salió á reconocer, y cerciorado de que era colombiana, volvió á fondear en el mismo lugar, y el comandante de la isla lo recibió con un cañonazo á bala, hizo venir á tierra el capitán y le reprendió severamente el hecho de haber salido del puerto á practicar acto de reconocimiento.

(Se continuará)

ESPAÑA

El gobernador de Santa-marta con fecha 22 de setiembre comunica haber entrado en el puerto en la tarde de aquel dia un bergantín inglés procedente de Burdeos cuyo capitán habia dado la noticia de estar en completa revolucion contra las cortes todo el reino de Cataluña, donde se pretendia erijir un gobierno independiente de ellas.

Los periódicos de la Havana han insertado los partes de los jefes destinados á destruir las guerrillas de que estaba inundado todo el reino de Galicia.— El pueblo de Valencia asesinó al jeneral Elio con motivo de

haber sido proclamado capitán jeneral por un cuerpo del ejército.

NECROLOJIA

El señor Manuel de Torres encargado de negocios de la república de Colombia, cerca de los Estados-Unidos ha muerto el 15 de julio último en la casa de campo de Hamilton cerca de Filadelfia á los 58 años de su edad. Extractaremos el artículo de la *Aurora* de Filadelfia, en que se da noticia de su muerte.

„La causa, dice, de la naturaleza humana ha perdido uno de sus mas desinteresados y habiles defensores; y acaso para Colombia, y para toda la América española su pérdida es irreparable.

„El sr. Torres, nació en España y fué educado para la profesion militar en la celebrada escuela de Poret: su primera aparición con un caracter público fué en la plaza de teniente de un cuerpo militar en la Nueva-Granada, bajo del mando de su tío materno el virey arzobispo don Antonio Caballero y Gongora. Despues de servir algun tiempo en diferentes destinos se vió obligado, á retirarse á los Estados-Unidos para evitar el ser victima del gobierno español que le perseguia por sus principios liberales. Veintiseis años hace que reside en los Estados de la Union, y todo este tiempo lo ha empleado, en promover la revolucion de la América del sur: el se distinguió como hombre, como patriota, y como republicano: jamas desesperó del buen éxito de la causa, contribuyendo por sus consejos y arbitrios á promoverla en todas partes. A él recurrían los agentes de las diferentes secciones del Sur-américa, y hallaban en sus consejos la resolución de todas sus dudas y embarazos. Sus talentos como matemático, y sus conocimientos jenerales eran muy vastos, y el escritor de este artículo que ha conocido acaso los hombres mas habiles de las tres partes del globo, jamas conoció otro igual; no es para rebajar el merito de ninguno, sino, para dar alguna idea de este grande hombre, y de la pérdida lamentable que ha hecho su país, que se adopta esta forma de comparacion.

„Su enfermedad fué primeramente el asma que le aflijía durante nuestros fuertes inviernos. Su constitucion delicada se empujó con el mucho trabajo, y en tal estado tuvo que ir á Washynton cuando los Estados-Unidos reconocieron la independencia de América del sur. Volvió al lugar de su residencia, y desde entonces tuvo una penosa enfermedad, que al fin acabó con sus dias.

„La gaceta de Nueva-york del 17 de julio, contiene el siguiente artículo.— Los funerales de don Manuel Torres, ministro de la república de Colombia, tuvieron lugar esta mañana y fueron solemnizados por varias compañías de voluntarios que llevaban las armas vueltas, y los tambores embutidos: por un número de oficiales del ejército y de la armada de los Estados-Unidos, y de la milicia del estado: è igualmente por algunas autoridades municipales, y un número considerable de ciudadanos respetables. El puesto que obtenia, el difunto, aun sin tener consideración á su caracter personal, exijía los honores que se le han tributado en sus essequias. Era debido á las relaciones en que ahora está la república de Colombia con los Estados-Unidos, como tambien á la causa que ella defiende, que los restos de su ministro no fueran puestos en el sepulcro, sin una particular solemnidad, y sin las formas del sentimiento nacional.

BOGOTÁ.—Por Espinosa.

(1) Reglamento de 4 de marzo de 1817 art. 22 y 23.